

Salta, 15 MAY 2009

Res. N° 366.09

Expte. N° 6.420/08

VISTO:

El expediente N° 6.420/08 mediante el cual el Consejo Directivo solicita a la Comisión de Ética, Reglamentos e Interpretaciones analice la situación de los docentes comprendidos en la Res. N° 224/04, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Ética, Reglamentos e Interpretaciones a fs. 4 dictamina lo siguiente:

*"(...) La Sra. Secretaria Académica solicita a instancias del Consejo Directivo a esta comisión que eleve un informe explicativo sobre acciones a seguir ante casos semejantes al del docente Eusebio Cleto Del Rey; ello en relación a las Res. C.S. N° 100/08 y 471/08 que se encuentran a fs. 2, 3, 4 y 5 del expte. de referencia.*

*La norma referida esclara a cuya lectura nos remitimos sin que podamos hacer apreciaciones generales pues no es función de esta comisión analizar en abstracto las situaciones posibles pues nos estaríamos arrogando funciones legislativas que no tenemos.*

*Tenemos por contestado el traslado conferido y se proceda al archivo de las actuaciones en lo que se refiere a la participación de esta comisión".*

Lo resuelto en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 01/09 de fecha 24.02.09

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE**

**Artículo 1°.- Tomar** conocimiento del Dictamen de Comisión de Ética, Reglamentos e Interpretaciones.

**Artículo 2°.- Archívese.**

Hay

  
Dra. ELIZA BETH TRUSINGER DE LORE  
SECRETARIA ACADÉMICA



  
Dr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO